PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

RESOLUCIÓN No. 20 -9114- 00569 DE 2020

Por la cual se da apertura al proceso de Selección abreviada subasta inversa No. SASI-CSR-CBC-005-2020

EL CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante nombramiento efectuado mediante Resolución 054 de 2018 o la que la modifique, cargo en el que fue nombrado mediante Resolución Número 2009 del 15 de noviembre de 2017 y Acta de Posesión Número 139 del 15 de noviembre de 2017 y con fundamento en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007

CONSIDERANDO:

Que el Subdirector de centro Biotecnológico del Caribe y el área técnica, estructuraron el documento de estudios previos y documentos requeridos para el inicio del proceso de selección **SASI-CSR-CBC-005-2020**, cuyo objeto es *"*Adquisición, instalación y puesta en operación de un sistema smart grid, para la modernización y certificación del ambiente de energía fotovoltaica programa eficiencia energética sistema de puesta a tierra, incluidos aparatos de conexión y control para la sede centro biotecnológico del caribe Regional Cesar".

Que el presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($389.711.299)** PESOS M/CTE Incluido el IVA y demás impuestos de Ley a los que hubiera lugar. Dentro de este valor se encuentran incluidos todos los costos directos e indirectos en que se incurra durante la ejecución del contrato, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones.

Que dicho valor se encuentra amparado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. No. 5120 de 2020.

Que teniendo en cuenta las reglas establecidas para el proceso de selección de conformidad con lo señalado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables a la materia la escogencia del contratista se efectuará a través de la modalidad de **Selección abreviada subasta inversa**, teniendo en cuenta el

objeto de esta contratación, la cuantía del presupuesto asignado, la naturaleza y finalidad del contrato.

Que el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, procedió a la publicación de los documentos precontractuales producidos en desarrollo del proceso de selección en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II, a través del Portal Único de Contratación cuyo sito web es: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii a partir del **SASI-CSR-CBC-005-2020**, de conformidad con el cronograma del proceso.

Que se recibieron observaciones en el aspecto técnico al proyecto de pliego de condiciones, que ocasionaron modificaciones en el proceso que se reflejaron en el anexo técnico del estudio previo ajustado.

Que se publicó respuesta el día 11 de diciembre de 2020.

Que de conformidad con las anteriores consideraciones, se dará apertura al proceso de selección y se realizará la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo Electrónico y los anexos correspondientes.

Que por lo anterior, el Subdirector del centro Biotecnológico del Caribe,

RESUELVE:

Artículo 1º: Ordenar la apertura del proceso de **proceso de Selección abreviada subasta inversa No. SASI-CSR-CBC-005-2020**, cuyo objeto es *““*Adquisición, instalación y puesta en operación de un sistema smart grid, para la modernización y certificación del ambiente de energía fotovoltaica programa eficiencia energética sistema de puesta a tierra, incluidos aparatos de conexión y control para la sede centro biotecnológico del caribe Regional Cesar*”*, por valor de **TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($389.711.299) INCLUIDO IVA** y demás impuestos de ley a los que hubiera lugar.

Artículo 2º: Que el cronograma del proceso será el consignado en el pliego electrónico del mismo (SECOP II), en conjunto con las adendas que lo modifiquen.

Artículo 3º: Ordenar la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo Electrónico en la página web https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, donde podrá ser consultado, además se podrá descargar los estudios y documentos previos.

Artículo 4°: En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Centro Biotecnológico del Caribe del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA, invita a todas las personas, organizaciones y veedurías ciudadanas interesadas en hacer

control social al presente proceso de contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Valledupar, el 11 de diciembre de 2020



EDUARDO OLIVER MENA RODRIGUEZ
Subdirector de centro

Elaboró: Mary C. Rosado Andrade, Abogada GC